

1 36150

3021972

136150

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: VAN RUUX IBERICA, S.A.

RESIDENCIA: José Lázaro Galdiano nº 2.- MADRID

ENUNCIADO: "VALVULA DE ACCION REVERSIBLE, APLI-
CABLE A ENVASES PULVERIZADORES CON -
PRESION INTERIOR"

Prioridad: Patente n.º del

gc.-

136150

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).

136150

1 Pasando a describir el objeto de la invención por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Utilidad se hace constar que la finalidad de la idea que vamos a describir es proporcionar al mercado y al público en general una válvula de acción reversible aplicable a envases pulverizadores con presión interior.

5 Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se describe, se acompaña a esta memoria, como parte integrante de la misma, un juego de dibujos en los que se representa lo siguiente:

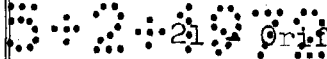
10 La figura 1ª muestra la válvula en alzado y sección, debidamente instalada en un envase convencional (1) compuesta de los siguientes elementos:

- 4.- Elemento tubular de entrada y salida de líquido.
- 15 5.- Cabeza troncocónica horadada centralmente.
- 7.- Orificio de admisión o descarga.
- 10.- Interior del elemento tubular 4.
- 11.- Obturador.
- 12.- Junta especial de estanqueidad.
- 20 14.- Entalladuras para el paso del líquido, del obturador 11.
- 15.- Arandela para la apertura del obturador.
- 16.- Base de apoyo de la arandela 15.
- 19.- Muelle helicoidal de recuperación.
- 25 22.- Orificio de entrada.

En la figura 1ª también se representan otras partes auxiliares las cuales se enumeran a continuación:

- 13.- Junta especial de estanqueidad.
- 17.- Tubo de admisión.
- 30 18.- Tapa-precinto.
- 20.- Cuerpo auxiliar de la válvula.

136150

1  21 Orificio para el retorno del líquido.

30.- Conducto lateral del cuerpo auxiliar de la válvula.

5 La figura 2^a muestra en sección, alzado y planta superior el pulverizador (9) que se instala en la parte superior de la válvula, consistente en una pieza cilíndrica -- con un taladrado central que va decreciendo en dimensión a medida que aumenta la altura total.

10 En la última porción, es decir, en el conducto (25) nace otro también cilíndrico (26), situado transversalmente y de muy pequeño diámetro, que finaliza en la cámara de turbulencias, que no es ni más ni menos que una oquedad cilíndrica en cuya base o fondo se han realizado cuatro estrías (29), que parten del centro y mueren en la periferia del mencionado fondo, dotando al líquido que salga por --- (26) de un movimiento helicoidal, que finalmente sale al exterior por un orificio (28) que posee la tapita cilíndrica (27) que se ajusta por simple presión a las paredes de la referida cámara.

20 La figura 3^a muestra la disposición que se necesita para rellenar el envase (1) mediante otro (2) que pudiéramos llamar nodriza, del que emerge un pitorno (3) con su -- conducto central (6) de salida de líquido.

25 Las figuras 4^a y 5^a representan sendos alzados del bote o envase (1) con el dispositivo valvular de vaciado y rellenado (4) en cuya parte superior se aprecia el pulverizador (9) y el envase (2) con el dispositivo valvular (3) y el pulverizador (8).

30 De la descripción de los dibujos que antecede se deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento del

136150

1 ~~objet~~ de la invención, que es como sigue: suponiendo el -
envase vacío, y observando las figuras 1ª y 3ª comienza el
llenado del referido envase en el momento en que se le do-
te al envase (2) de una presión superior a la tensión del
5 muelle (17) instante en el cual todas las piezas de la vál-
vula se introducen hasta que la arandela (15) hace tope --
con el cuerpo auxiliar (20) y comienza a separarse del ob-
turador (11) hasta que libera el orificio (22). Basta en--
10 tonces con mantener esa posición para que el líquido proce-
dente del envase nodriza (2) vaya llenando el envase peque-
ño (1) la cantidad del mismo que se desee. Al dejar de pre-
sionar el tubo (4) y con él todo el sistema móvil, el re--
sorte (19) se recupera y vuelve a cerrar el paso de líqui-
do, mediante la interposición del obturador (11) en el ori-
15 ficio (22).

Una vez lleno el envase (1), se inserta el pulveri-
zador (9) en el elemento tubular (4) con lo que al apre--
tar hacia abajo (figura 5) emerge pulverizado el líquido -
contenido en el mencionado envase (1).

20 No se considera necesario hacer más extensa esta --
descripción para que cualquier persona perita en la materia
comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así
como las ventajas que de su realización industrial han de
derivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos más seña-
25 lados son las siguientes:

1ª.- Abarata la venta de los envases pues son comple-
tamente recuperables.

2ª.- Pueden usarse según el deseo del usuario para
muy diversos líquidos.

30 3ª.- Por su carácter de envase rellenable, pueden -

136150

1 realizarse en dimensiones muy pequeñas, para que puedan llevarse en bolsos, etc.

5 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

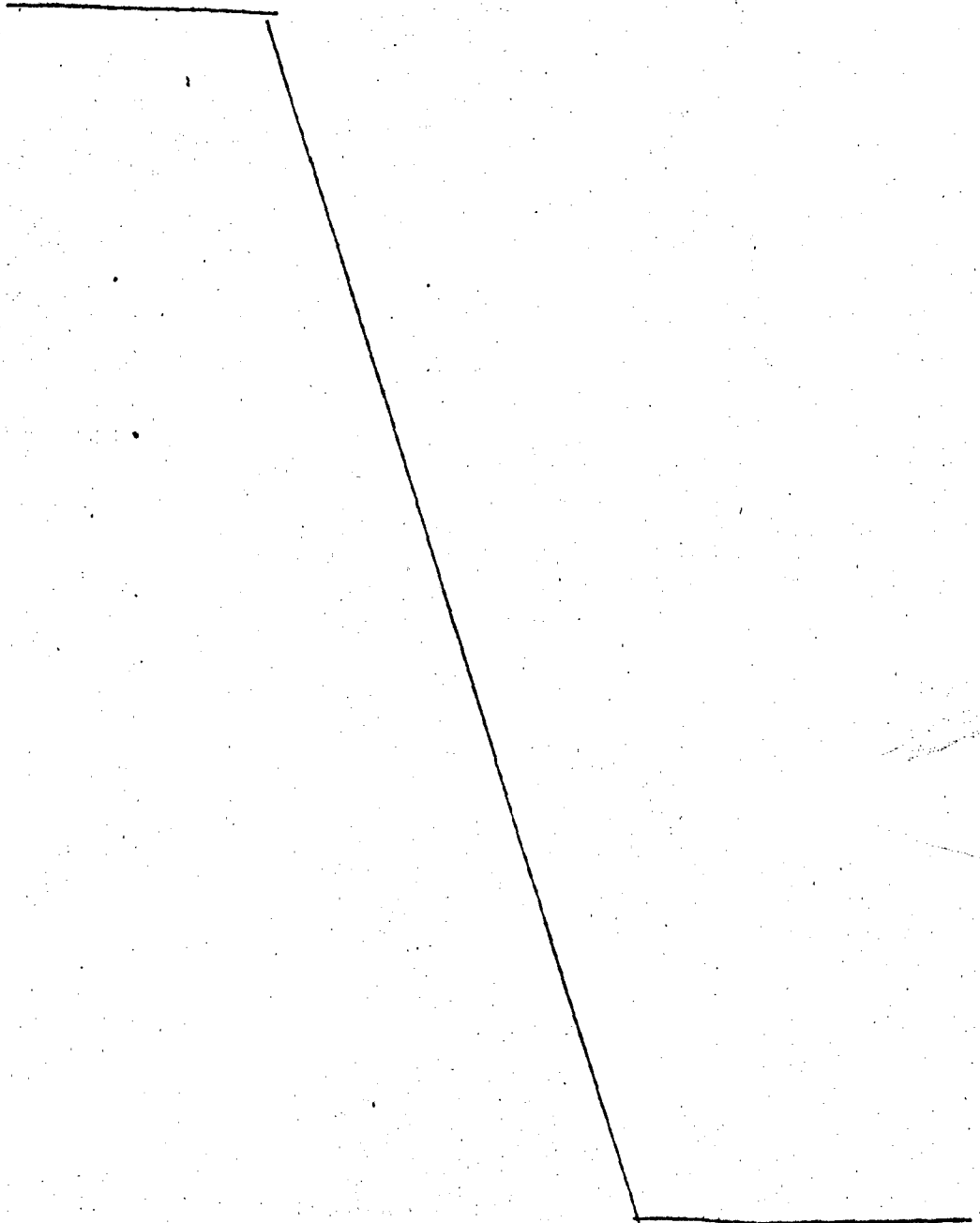
10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 VALVULA DE ACCION REVERSIBLE, APLICABLE A ENVA--
SES PULVERIZADORES CON PRESION INTERIOR, que pudiendo alo--
jarse sobre cualquier envase, preferentemente de boca cilín--
5 drica, y yendo guarnecido lateral y superiormente mediante
un precinto cilíndrico carente de base inferior y de un ori--
ficio circular central en su base superior de las dimensio--
nes suficientes como para que deje pasar al pitorro cilín--
10 drico de descarga o admisión, según el caso, sobre el que --
se instala un elemento presionador y pulverizador provisto
en su superficie lateral cilíndrica de un orificio cilíndri--
co en cuyo fondo existe otro orificio que pone en directa
comunicación el exterior con el interior del envase, esen--
15 cialmente se caracteriza porque consiste un elemento tubu--
lar cilíndrico rematado en su base superior por una cabeza
truncocónica horadada y cuya base inferior es ciega en tan--
to que la zona externa de dicho elemento tubular cilíndrico
posee en su parte inferior un ensanchamiento bajo el cual --
se sitúa un resorte helicoidal y sobre el cual existe una --
20 arandela de material plástico flexible y un obturador que
cierra, en la posición de reposo del conjunto a un orificio
lateral existente en las proximidades del fondo del tubo ya
referido, en tanto que todo el conjunto móvil descrito, en
el momento que se presione hasta vencer la tensión del mue--
25 lle, comienza a descender hasta que la arandela de material
plástico flexible haga tope con un cuerpo auxiliar que en--
vuelve todo el sistema, y va separándose del obturador has--
ta que libere el orificio lateral descrito poniéndose en co--
municación el exterior con el interior del envase de tal --
30 suerte que la entrada o salida de líquido la determinará la
diferencia de presiones entre el interior del envase y la --

136150

1 presión existente bien en la atmósfera bien en otro envase
nodriza.

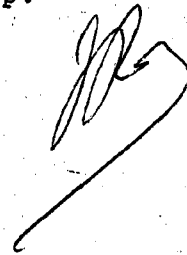
2.- Se reivindica por último, como objeto sobre el -
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita :
5 "VALVULA DE ACCION REVERSIBLE, APLICABLE A ENVASES PULVERI-
ZADORES CON PRESION INTERIOR".

10 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la --
presente memoria que consta de nueve páginas mecanografía--
das, y dibujos que se acompañan.

Madrid, 13 de febrero de 1.968

BERNARDO UNGRIA

p.p.



15

20

25

30

136150

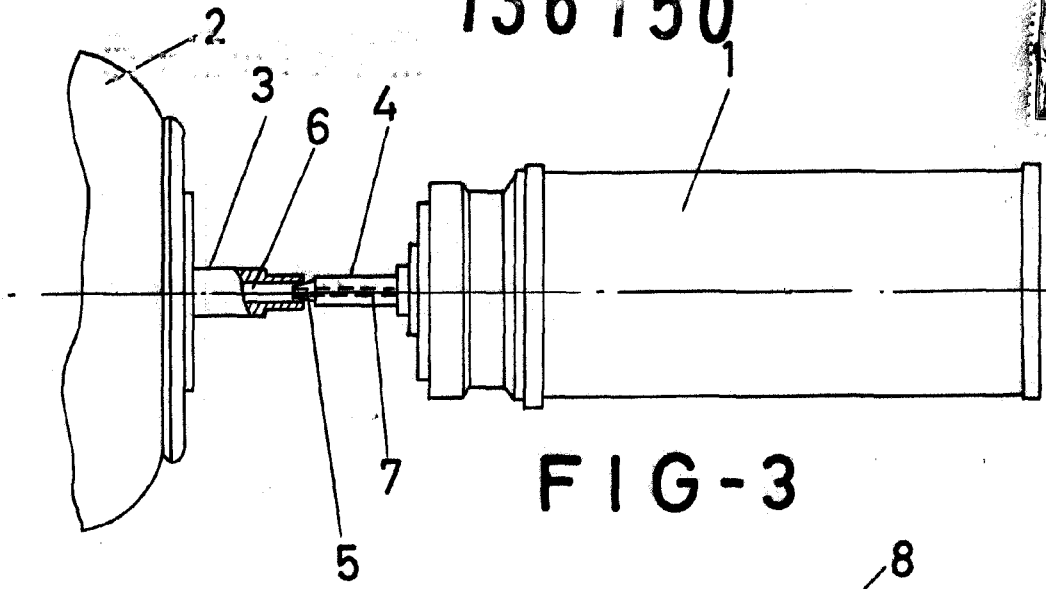


FIG-3

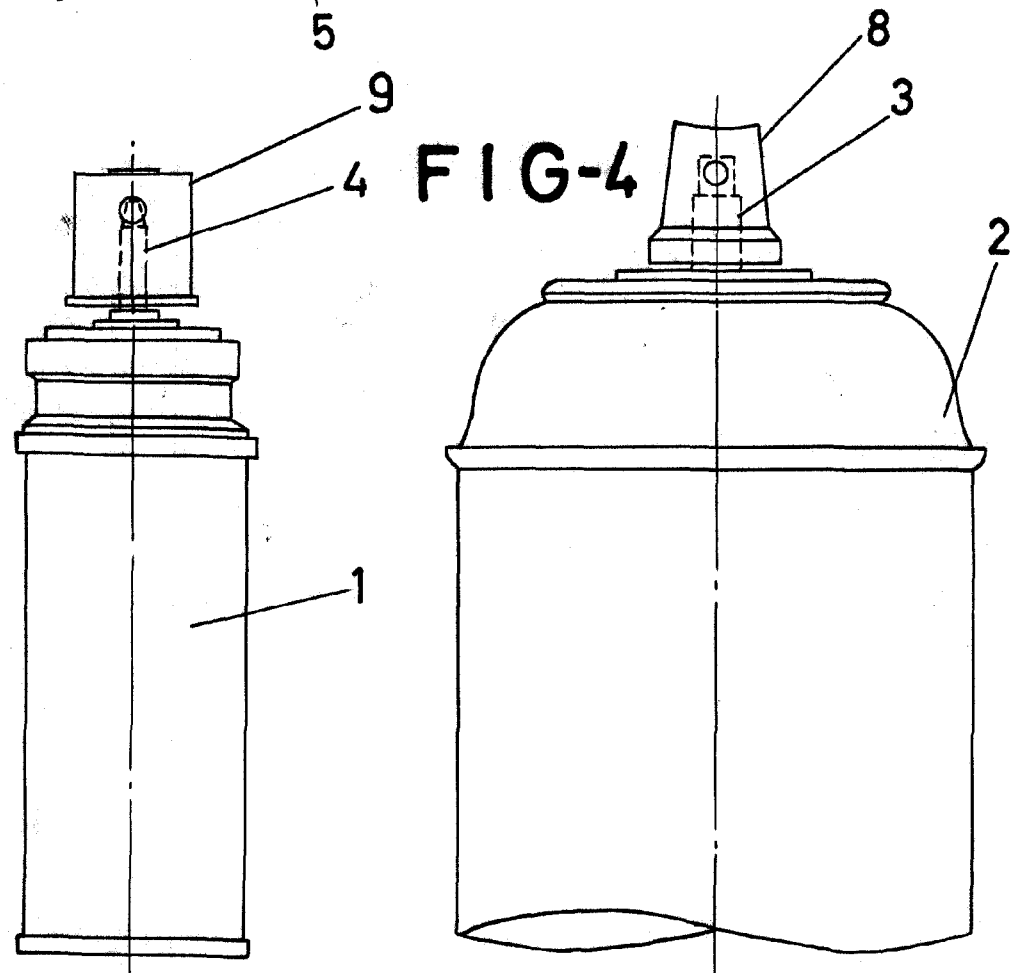


FIG-4

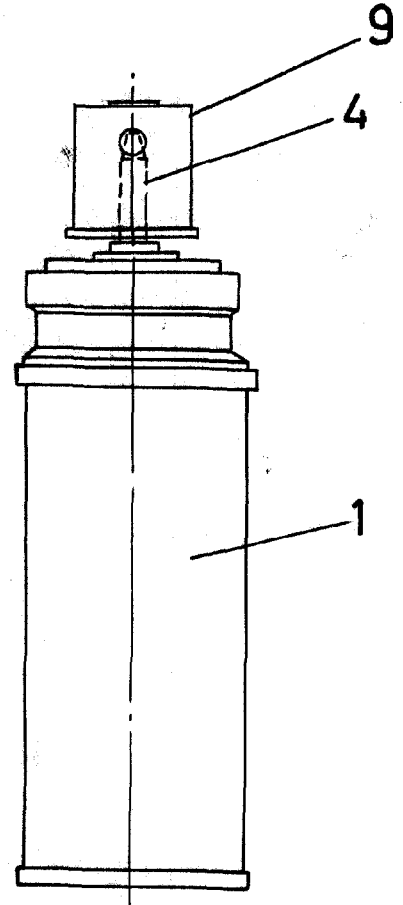


FIG-5

ESCALA VARIABLE
Madrid, 15 de febrero de 1960
BERNARDO UNGRIA
P. P.

136150

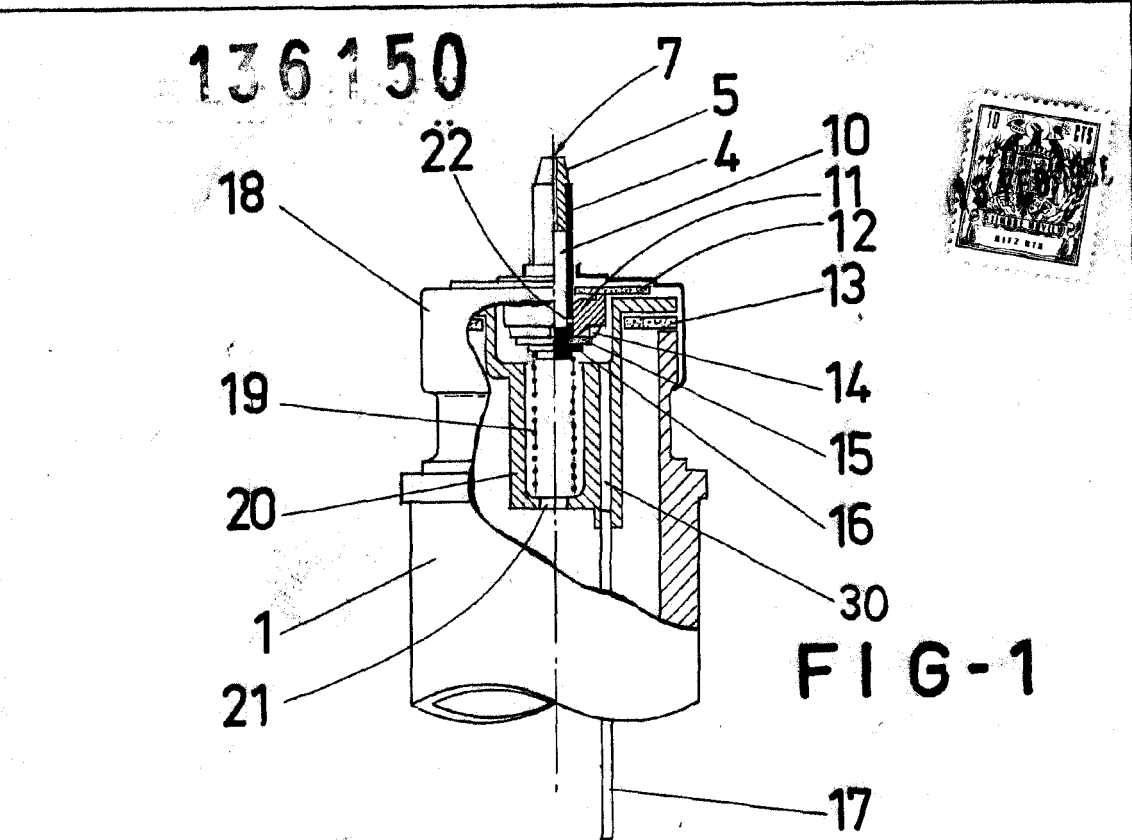


FIG-1

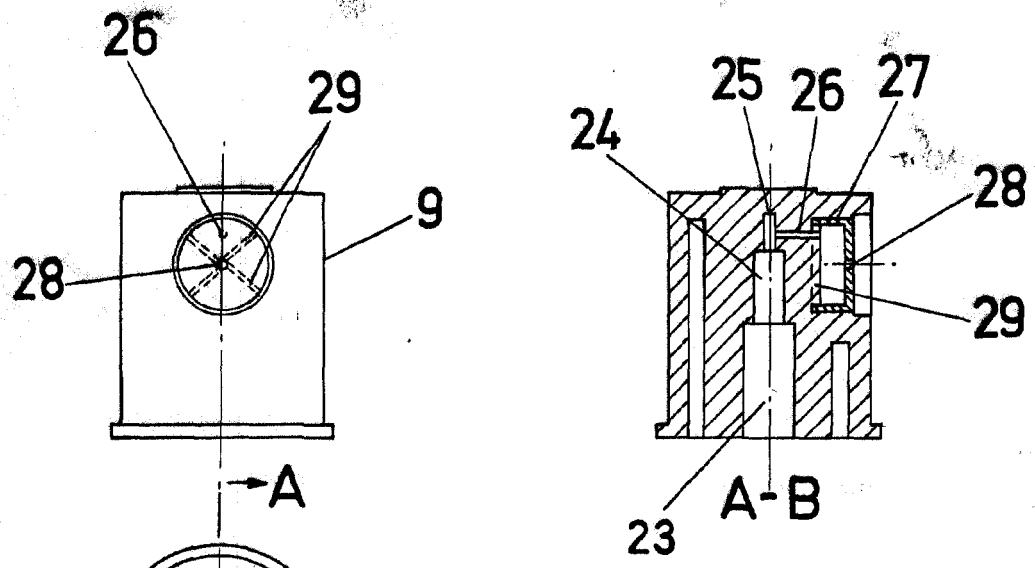


FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 13 de febrero

de 1966

BERNARDO UNGRIA

P. P.